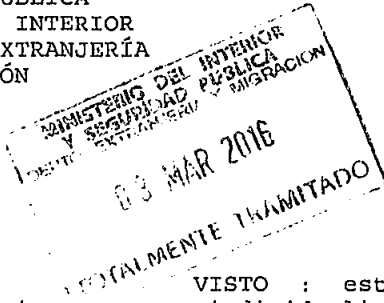


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6217476



RESOLUCIÓN EXENTA N° 35032

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Judith CLERZIUS RUN: 24.864.223-8
2. Don Deiby Smith DELGADO LUYO RUN: 24.752.833-4
3. Doña Debora Monica DIAS DE MORAES RUN: 21.558.484-4
4. Don Gaston Gabriel GIAYETTO RUN: 24.447.068-8
5. Doña Omaira Patricia GOMEZ CASTAÑO RUN: 24.253.709-2
6. Don Jhoans Melvinck RENGIFO LOAYZA RUN: 24.778.838-7
7. Doña Anabel PRADO CASTRO RUN: 24.528.593-0
8. Don Ignacio TORRILLO RUN: 24.833.226-3
9. Doña Neria Luz RODAS HERNANDEZ RUN: 24.121.328-5
10. Doña Aydee Asunciona VILLAVICENCIO TRUJILLO RUN: 22.560.505-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RUDOLFO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/FAM
[141]25/02/2016